

DECRETO N° 4/986

ARTICULO 1°) Autorízase a la Intendencia Mpal. para conceder en forma precaria durante los días 22 al 30 de marzo de 1986, a la Liga de Remo de T. y Tres, el uso en exclusividad, y para los fines que ella establezca, el siguiente predio municipal: Zona de Campamento de la Localidad "Pueblo Gral. Enrique Martínez", segunda Sección de T. y Tres, que se delimita como sigue: Río Cebollatí, Avda. del Puerto (desde intersección con calle JOAQUÍN Machado hasta el Río) calle Joaquín Machado (desde Avda. del Puerto hasta el Parador).- En relación a la Avda. Del Puerto y calle Joaquín Machado la concesión comprenderá ambas aceras.-

ARTICULO 2°) Comuníquese, insértese, publíquese, etc; pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Nota. Este decreto fue aprobado por 27 votos en 28 presentes.-

LUIS B. RAMOS
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente